

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN 34 DE 2017**

**(15 de junio)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 13 DEL 05 DE ABRIL DE 2017

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012, definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas de estos programas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 06 del 05 de abril de 2017, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2017.

Que durante el Primer Semestre de 2017, se amplió el tiempo para el cierre de semestre hasta el día 21 de junio de 2017.

Que mediante comunicación de 13 de junio de 2017, la coordinadora Académica (E.) de la Maestría en Educación modalidad Profundización, solicitó al Honorable Consejo Académico reprogramar la fecha de grados del programa, dado que se cumple con los primeros graduados en el marco del compromiso de cualificación de profesores del programa Nacional de Mejoramiento de la calidad de la Educación, a través del programa "Becas para la Excelencia Docente del MEN" y dicha ceremonia asistirán las directivas de la UPTC, la Ministra de Educación, Representantes del Programa de Becas del MEN, entre otros, motivo por el que se requiere realizar esta ceremonia el 10 de agosto de 2017.

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Resolución 34 de 2017**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución 13 de 2017 en el sentido de fijar el tiempo comprendido entre el 22 al 30 de junio de 2017, para que los estudiantes antiguos de posgrados realicen la inscripción de asignaturas en la web.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar como fecha de grados para el Programa de Maestría en Educación, Modalidad Profundización, el día 10 de agosto de 2017.


**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diez y siete (2017).



**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó Mario Mendoza Mora  
Olga Mireya García Torres